



OFICINA DE DERECHOS CIVILES DE OHIO

Mediación y resolución de conflictos

Programa de mediación

La mediación es un proceso informal y eficiente facilitado por un tercero neutral que está diseñado para ayudar a las partes a llegar a una resolución. Este proceso ofrece a las partes un enfoque no acusatorio para resolver conflictos.

¿Por qué elegir la mediación?

El programa de mediación de la Comisión de Derechos Civiles de Ohio (Ohio Civil Rights Commission, OCRC) se desarrolló e implementó en 1997. En promedio, la OCRC puede resolver con éxito aproximadamente el 85 % de todos los casos que se someten a mediación.

- **Participación voluntaria**

Todas las partes acusadas de discriminación deben aceptar participar para que el proceso comience.

- **Confidencial**

Las comunicaciones que se divulguen durante la mediación se mantienen de forma confidencial y no se comparten.

- **Justo e imparcial**

El mediador facilita la comunicación y no ordena una resolución.

- **Ahorre tiempo y dinero**

Nuestros servicios de mediación no tienen costo y se programan a una hora conveniente para todas las partes. Se intenta que la mediación se realice en un plazo de 45 días.

Proceso de queja

Toda persona que sienta que es víctima de discriminación por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, ascendencia, discapacidad, edad, estado familiar (solo vivienda) o estado militar puede presentar una queja formal ante la OCRC. Una persona también puede presentar una queja basándose en represalias, si considera que ha sufrido represalias por ejercer su derecho a presentar una acusación, por participar en una investigación o por quejarse sobre una situación de discriminación.

Si el proceso de mediación no tiene éxito o si una de las partes no desea participar en la mediación, el caso se deriva a la unidad de investigación. A través de una serie de pasos, que pueden incluir entrevistas a testigos, solicitud de documentos y/o visitas al lugar, la Comisión determina si hubo o no discriminación.

Los servicios **no tienen** costo y las quejas se pueden presentar en persona en la oficina local de la OCRC de su localidad, por teléfono o en nuestro sitio web (www.crc.ohio.gov). Los casos de discriminación o acoso en alojamientos públicos, solicitud de crédito y discapacidad en la educación superior deben presentarse ante la OCRC dentro de seis meses, casos de vivienda dentro de un año, y casos en el empleo dentro de dos años luego de que se cometiera la presunta práctica ilegal.

Oficinas Regionales

Oficina Regional Akron
Ocasek Government Building
161 S. High St., Suite 205
Akron, OH 44308
330-643-3100
330-643-3120 (Fax)

Oficina Regional Cleveland
Lausche State Office Building
615 W. Superior Avenue
Suite 885
Cleveland, OH 44113
216-787-3150
216-787-4121 (Fax)

Oficina Regional Columbus
Rhodes State Office Tower
30 E. Broad St., 4th Floor
Columbus, OH 43215
614-466-5928
614-466-6250 (Fax)

Oficina Regional Dayton
Point West III
3055 Kettering Blvd, Suite 111
Dayton, OH 45439
937-285-6500
937-285-6606 (Fax)

Oficina Regional Toledo
One Government Center
640 Jackson St., Suite 936
Toledo, OH 43604
419-245-2900
419-245-2668 (Fax)

Oficina Satélite Cincinnati
Mid-Pointe Towers
7162 Reading Rd., Suite 1005
Cincinnati, OH 45237
513-351-2541
513-351-2616 (Fax)